

## Presentación

Este libro es el venturoso resultado del congreso internacional con el mismo nombre que reza en la portada, el cual se celebró por parte de la Facultad de Humanidades de Toledo, en el famoso Teatrillo del edificio dominico de San Pedro Mártir, de la Universidad de Castilla-La Mancha, los días 15 y 16 de septiembre de 2022, coincidiendo con la conclusión del Proyecto Nacional de Investigación de I+D de Generación de Conocimiento «La República Política entre Clío y Calíope. Representaciones y prácticas políticas en la Monarquía Universal Hispánica en la Alta Edad Moderna» (REPOCLIO), financiado por la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (referencia PGC2018-093833-B-I00), para el trienio 2019-2021, prorrogado —por razones obvias— hasta septiembre de 2022. Aparte del que suscribe, como investigador principal, constituían el equipo de investigación los doctores Jerónimo López-Salazar Pérez, meritoriamente ya jubilado (Área de Historia Moderna del Departamento de Historia la UCLM); Ana Isabel López-Salazar Codes (TU del Área de Historia Moderna del Departamento de Historia Moderna y Contemporánea de la UCM); Ignacio Javier García Pinilla (CU del Departamento de Filología Clásica e Hispánica de la UCLM) y Javier Barrientos Grandon (TU del Área de Historia del Derecho y las Instituciones de la UAM). Por su parte, figuraban en el plan de trabajo los doctores Salustiano de Dios de Dios (CU muy emérito del Área de Historia del Derecho del Departamento de Ciencia Jurídica de la Universidad de Salamanca); José Manuel Damião Rodrigues (profesor asociado con habilitación a catedrático del Departamento de Historia de la Universidad de Lisboa, República Portuguesa); María Luz González Mezquita (CU emérita del Departamento de Historia de la Universidad Mar del Plata, República Argentina); Miguel Saralegui Benito (Departamento de Filosofía de la Universidad San Sebastián, República de Chile, y antiguo componente del Ikerbasque en la Universidad del País Vasco); Fernando Gil González (Área de Historia Moderna de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid); Alfonso Luján Díaz (técnico del Departamento de Investigación

del Museo del Ejército en Toledo); David Martín López (PAD del Área de Historia Moderna del Departamento de Historia de la UCLM); y la licenciada Carmen Morales Mateo, exdirectora general de la Biblioteca de Castilla-La Mancha y asesora técnica de Patrimonio Bibliográfico Digital de la Consejería de Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Para escoltar a todos estos investigadores, invitamos a otra serie de profesores que creyeron en el citado proyecto y que con una generosidad infinita nos acompañaron en esos plácidos días del final del verano presididos por la magia del dédalo histórico toledano. La dirección de este congreso correspondió a sus investigadores principales, los doctores Aranda Pérez y García Pinilla; como es de justicia, también hay que mencionar el ímprobo trabajo que desde la secretaría y tantos otros cometidos necesarios ejercieron el doctor Martín López y la graduada y máster Sandra Rodríguez de la Rubia Pérez.

Muy brevemente ofrecemos un resumen de las diferentes aportaciones de este libro, también para dotarlo de una cierta estructura, dentro de la miscelánea de enfoques y temáticas del citado proyecto. En todo caso, debemos decir sin rubor que el caudal de conocimientos y reflexiones contenido en este libro resulta abrumador y en muchos lugares brillante.

La aportación inicial del profesor Aranda Pérez (Universidad de Castilla-La Mancha) trata de esbozar y hacer comprensible el panorama historiográfico-bibliográfico que ha acompañado y complementado el tema del pensamiento político hispánico, en sus vertientes propiciatorias o refractarias, en primer lugar, en el marco de los sucesivos proyectos de investigación que ha llevado a cabo, como en la historiografía general de los últimos setenta años y especialmente en las dos últimas décadas, tanto en el ámbito propiamente español e hispano como en el europeo-occidental. Por supuesto, nos movemos en un ambiente muy especial, en el de los especímenes y representaciones de la más moderna historia cultural que ha necesitado el auxilio de otras disciplinas sociales, como la misma historia social, la primigenia filosofía política, la jurisprudencia, la politología, la pedagogía o el propio giro lingüístico, los cuales se han combinado en multitud de enfoques históricos, culturales, filosóficos e incluso antropológicos. Por este tono general se ha roto una lanza propugnando un estudio más exhaustivo de los textos y autores de la medianía o intermediarios, más que los de unos protagonistas excepcionales, casi siempre no hispánicos, que nos han dado cuenta de la multitud de situaciones y adaptaciones a cada ámbito de poder. Con todo, se ha realizado una rápida cabalgada por los autores que desde la mitad del siglo XX pusieron las bases que después posibilitarían los estudios sobre pensamiento político, general y particulares, entre los que destacan franceses, británicos, germánicos e itálicos, de variadas escuelas y tendencias, de los que también se indican algunos sustanciosos proyectos incluso

transfronterizos, a los que de manera creciente y decisiva se han ido adhiriendo valiosísimos investigadores españoles y portugueses. Después de este estado historiográfico de nuestros conocimientos se realizan una serie de reflexiones que revelan las preocupaciones a las que se enfrentan los estudios sobre pensamiento político de la primera modernidad. Entre ellos, la necesaria combinación de la teórica y la práctica, entre las conceptualizaciones y las políticas aplicadas y modificadas, y, de manera especial, quiénes son sus actores sociológicos, si filósofos, teólogos, historiadores, juristas —profesores, hombres de letras—; si ministros o políticos en acción —incluidos los aristócratas y sus corifeos—; si republicanos, reformistas, arbitristas, más o menos solventes; si eclesiásticos en defensa acérrima de sus posiciones, etcétera; por supuesto, en la perspectiva de las sinergias entre los centros, los enlaces intermedios y las periferias del poder, en la constitución extensa de monarquías e incluso imperios. O las diferentes escuelas y movimientos, tanto las antiguas-tradicionales —aristotelismo, escolasticismo, *eclesiasticismos*— como las modernas-novedosas —humanismos, maquiavelismos, republicanismos, razones de Estado, goticismo...—. Por supuesto, también entran las temáticas y hasta polémicas sobre la fidelidad, la lealtad, la obediencia, el orden, el bien común, el vasallaje, el deber de consejo, la prudencia y las virtudes, la ciudadanía y tantas otras. No se pueden desatender los géneros literarios políticos, desde las tratadísticas más sesudas, pasando por los debates en las reuniones de Cortes, las colecciones de epístolas, hasta los arbitrios y panfletos más descarados y atrabiliarios, así como la transmisión en los libros y textos de esta naturaleza. Y sin poder dar cuenta de todos los extremos tratados, el capítulo se cierra con la trayectoria resumida de las propias aportaciones en publicaciones y proyectos.

La profesora María José Vega (Universidad Autónoma de Barcelona) explora el disenso político desde la atalaya inmejorable de los siempre polémicos primeros libros-índice, y, además, desde una metaforología que desenmascara los recursos literarios y discursivos encaminados a la legitimación y propagación de esta bien orquestada acción de reprobación de lo discordante, que podía arribar incluso a la grave categoría de lo herético. En efecto, se combatía la heterodoxia con evidentes metáforas médicas de origen bíblico, como esa terrible enfermedad, el cáncer, que implicaba la consunción desde dentro del propio cuerpo; o la gangrena, como la putrefacción mortal del mismo; en esta misma línea, la invasiva infección, tan difícil de atajar; las epidemias y pestes, que no se sabía de dónde procedían, pero que se suponían castigo divino; o las sustancias tóxicas de necesidad, en primer lugar, las producidas por los pérfidos ofidios. Vega hace un recorrido desde las citas de autoridad paulinas y de los Santos Padres hasta enlazarlos con los heresiarcas protestantes, hasta llegar a las influyentes consideraciones del heresiólogo Alfonso

de Castro, proponedor ya no solo de remedios blandos, sino de llegar a la cirugía expeditiva, siguiendo con las figuras galénicas; máxime contra las herejías escritas —y, más, las impresas—, que a la larga podían tener unos efectos más permanentes y que era preciso amputarlas de raíz. Toda esta concepción se refuerza con las iconologías, literarias e ilustradas, que parten de otro autor tan relevante como Cesare Ripa y sus seguidores, en donde la combinación de libros heréticos y víboras es proverbial y que incluso se exponen en las representaciones alegóricas del monarca hispano, especialmente de Felipe II el Prudente. Todas estas usanzas sirven de arsenal justificativo al trabajo censorio y quirúrgico de los diferentes índices de libros prohibidos europeos, en los que se hace una verdadera disección atendiendo no solo a los cuerpos principales, sino, especialmente, a todos aquellos elementos auxiliares-marginales —prólogos, notas, resúmenes, índices...— en donde el deslizamiento heterodoxo podía pasar más desapercibido. En consecuencia, toda esta cultura heresiográfica y su censura pasó de las élites eclesiásticas y monarcómanas a permear al conjunto social católico-hispánico a través de la literatura y el teatro auroseculares. Y es que estaba en juego la salud de la república toda.

El emérito profesor Pierre Civil, de la Sorbonne Nouvelle de París, permanece en la línea iconográfica de la política, tanto la civil como la religiosa, pero esta vez desde el género de la emblemática que tanta fortuna hizo en los lares hispánicos en torno a la firme torre del diplomático don Diego de Saavedra Fajardo, al que antecedieron y siguieron algunas empresas editoriales de gran calidad, difusión y calado. Civil intenta profundizar en el impacto real de un artefacto político de representación tan brillante con una *interconicidad* evidente, en primer lugar, analizando su manufactura original, impulsada en origen institucionalmente, y su ámbito de recepción más o menos exitosa, introduciendo una evidente carga emocional. Los grabados, técnicamente cada vez más perfectos, circulaban en biblioracimos o sueltos, e intentaban satisfacer una preocupación evidente en la desazonada época del Barroco y la Declinación. Al igual que antes la herejía, se consideraba igualmente ofensivo y aleve la deslealtad y/o la desobediencia, y esta desafección era criticada y evidenciada gráficamente. Por ello, analiza pormenorizadamente portadas y emblemas, paratextos y pinturas de los casos del citado Fajardo, Gaspar Sala, José Pellicer, Vicente de Miravall, Alejandro de Ros, Antonio Sousa, José Laínez, acompañados por avezados grabadores como Noort, sin olvidar a nuestro genial pintor Velázquez. Todas ellas son testimonios de los apuros que atravesó la Monarquía Hispánica en su hora más precaria del hemistiquio del Seiscientos.

La aportación aparejada por los profesores Ana Isabel López-Salazar y José Alberto Tavim (Universidad Complutense de Madrid y Universidad de Lisboa) nos sorprende al tratarse de una inquisición sobre la discrepancia —y/o resistencia—

del criptojudaismo portugués, del que se han conservado, por razones de persecución obvias, muy pocos testimonios escritos de sus tradiciones y ceremonias internas; conocimientos sobre una fe solapada que serían cruciales no solo para mantener la llama viva de esas comunidades judías encapsuladas dentro de la Monarquía Hispánica, sino también para la aculturación de las nuevas comunidades sefardíes que se fueron recreando fuera de dicha monarquía. Por ello se emprendió la casi mesiánica tarea de recopilar dichos materiales en peligro de extinción, fundamentalmente litúrgicos, y se constituyeron los llamados *Siddurim*, impresos en su mayor parte en las Provincias Unidas (Ámsterdam), como era de esperar, sin olvidar el acompañamiento de otros libros del centro italiano de Ferrara —incluida su famosa Biblia— o la misma Venecia. Estos peculiares libros fueron un arma de combate y de redención del judaísmo ibérico e iberoamericano, que además utilizaron varios idiomas para propiciar su expansión, esto es, en hebreo, latín e incluso en el ladino-español. Se trata de un caso altamente sugestivo de circulación tanto de manuscritos —más inadvertidos— como de impresos, de unos escritos tan comprometidos como arriesgados en lo político y en lo religioso, y que también, de cierta manera, funcionaron como talismanes para sus poseedores. En concreto, se escudriña el hallazgo más importante de estos textos projudaicos en un proceso incoado contra Pedro Gomes Rodrigues, reconciliado en Lisboa en 1627 por primera vez, perteneciente a una familia de mercaderes conversos con un nutrido historial de encontronazos con la Inquisición, a pesar de su colaboración y negociación con la monarquía de Felipe III (II de Portugal). Se le hallaron varios cuadernos autógrafos de oraciones judías de diverso uso, amén de algún que otro poema, de los que se rastrean puntillosamente sus fuentes y en las que se encuentran también contaminaciones católicas, recursos a las paráfrasis de algunos doctos religiosos como fray Luis de León o fray Hernando de Jesús, que como se sabe también terminaron con problemas inquisitoriales. Casi podemos concluir que la tenencia de estas reliquias escritas, a pesar de su riesgo, constituían objetos de culto y símbolo de un cierto orgullo atávico que justificaba su atesoramiento, y que arrojan más luz sobre esta realidad de la heterodoxia hebraizante.

El profesor Rafael Pérez García, de la universidad hispalense, aborda el castigo del delito mayor de traición utilizando una de las instituciones jurídicas más complejas, pero más difícil de aceptar, por parte de nuestras mentes actuales: la esclavitud. Acontece, por tanto, que es un doble debate, que une dos conceptos polémicos como es la traición y la esclavitud en la cultura punitiva que trasciende desde la Edad Media a la Edad Moderna, específicamente en el arco castellano-aragonés que abarca desde los reinos de Cerdeña al de Granada, ambos alzados en algún momento contra su rey y señor natural y sometidos, en consecuencia, con

extrema dureza. Son dos casos relacionados y comparados al detalle, que se justifican perfectamente analizando en profundidad las interrelaciones entre diferentes doctrinas del derecho —positivo, consuetudinario, natural, de gentes, canónico, pontificio...— y la omnipresente Teología. En efecto, el caso de la isla sardínica fue peculiar al tratarse de una infeudación papal en favor de los reyes aragoneses, que se tuvieron que emplear muy a fondo contra constantes rebeliones internas y contra la competencia genovesa, tardaron así más de un siglo en hacerse completamente con la situación. Para ello no dudaron en utilizar el recurso extremo de esclavizar a parte de la población sarda en las sublevaciones de entorno al 1370 y 1409, cuyo destino esperable fue a su vez ser vendidos en los diferentes territorios aragoneses —aunque solo en ellos—. No estaba justificado *a priori* reducir a la esclavitud a cristianos, por lo que, como medida excepcional y probablemente con permiso papal, se pretextó que la traición —la alianza con los enemigos del rey— era convicta de pena tan dura, siguiendo incluso ejemplos bíblicos; no obstante, era una medida condicionada al propio territorio aragonés y con la intención de ser revocada en cuanto pasaran los apuros bélicos. Este precedente mediterráneo obró en la resolución de la rebelión de las Alpujarras de Granada, en donde también se trataba de cristianos —moriscos— aunque sospechosos. En este caso, la monarquía de Felipe II sí evacuó más consultas a diferentes expertos juristas y teólogos, pero tras una rigurosa discusión finalmente se dispuso y ejecutó que se podía esclavizar a reos de lesa majestad, traidores y herejes, que ya venía a ser lo mismo en tiempos de la confesionalidad; no hace falta decir que la proporción de esclavizados fue bastante superior, si bien más abierta a ulteriores disposiciones reales que en efecto se dieron. Un episodio más de cómo se aplicaba el derecho y la religión en la práctica política hispánica.

El docto profesor y académico Javier Barrientos, felizmente anejado en la Universidad Autónoma de Madrid, nos traslada —nunca mejor dicho— a las lejanas Indias Occidentales, para hacer una relectura juricista de un concepto historiográfico tan poliédrico como el del criollismo, decisivo para la comprensión administrativo-política de la parte más extendida de la Monarquía Hispánica. Partiendo de la justicia distributiva que la corona estaba obligada a impartir para premiar servicios y fidelidad, se presenta el problema de aquellos servidores que con enormes problemas de comunicación —directa— necesitaban arbitrar mecanismos en los que se visibilizara su meritoria actividad política, ya que subsistían en las antípodas del cómodo entorno cortesano peninsular. Como bien dice el título del capítulo, tenían que servir a distancia, pero siempre procurando estar a la mano de la cultura premial cortesana, de ser recompensados convenientemente. Barrientos pasa revista a toda la cultura política cristiana y, por ende, moral, basada en el Aquinate

y seguida por los máximos teóricos castellanos del XVI y XVII, con su propugnación de la liberalidad para con los *beneméritos*, no solo por parte del rey, sino del cuerpo de la república. En primer lugar, eran especialmente susceptibles de reconocimiento y estímulos los «méritos de letras», esto es, el esfuerzo por una formación y la dedicación de y para la enseñanza universitaria, sobre todo en el ámbito jurídico y máxime si se había desarrollado en ultramar. Después había que esforzarse por mantenerse *presente* ante el monarca, sin tener que recurrir a una costosa estancia en la corte para reivindicar sus servicios, en donde, además, podían desatender sus obligaciones; evidentemente era problemático para los ministros indianos, que en ocasiones vivían su destino americano —o peor, el filipino— como un peligroso destierro. El arma más recurrente contra este potencial olvido real fue la redacción de memoriales, género en el que la administración hispánica fue especialmente prolífico, para fortuna de los historiadores. Con todo, no era suficiente, y se propugnó que un consejero de Indias se encargara de evacuar la información precisa de todos los cargos indianos, recabándola de los virreyes, obispos y oidores; no obstante, muchos de esos cargos procuraban de suyo tener un enlace en dicho consejo o en otros.

El profesor Damião Rodrigues, del Centro de Historia de la Facultad de Letras de la Universidad de Lisboa, también nos lleva a la praxis política americana, especialmente municipalista, más en concreto a la ciudad de San Luis del Marañón, actual capital de un estado en el nordeste brasileño. Como ocurrió en el caso español, el autonomismo y la oligarquización urbanas —aunque bajo supervisión real— se fue generando de norte a sur al calor de la Reconquista, y esta experiencia fue traspasada al ámbito atlántico-americano, mucho más que al africano-asiático. No obstante, un guion común en este proceso, los gobiernos locales tuvieron sus especificidades debido a adaptaciones a las circunstancias de cada lar. También las élites ciudadanas eran similares en cuanto a su acumulación hereditaria de poder —terratendiente—, de honor y privilegios, pero en definitiva los gobiernos municipales traducían una compleja sociedad *política* —nunca mejor dicho—. Todo ello se traducía en la utilización de una concreta terminología política, entre la que podemos destacar, precisamente, la del término *ciudadano* —*cidadão*, o *burgués* en otros lugares—, que presuponía todo un estatuto. Al igual que en el ámbito hispánico que lo rodeaba, las ciudades luso-brasileñas fueron la punta de lanza de la ocupación del territorio del nuevo mundo, pero imitaban a las de la cabeza europea del imperio portugués. Mientras, la corona portuguesa —estuviera en manos de los Avis, los Habsburgo o los Braganza— intentaba armonizar todas estas nuevas fronteras en esa especie de cuerpo místico, pero también político, de la Monarquía Lusa, sobre todo a través de los dirigentes locales. Rodrigues glosa el curioso caso de la villa

de San Luis, una especie de La Rochelle al ser de primera fundación francesa, que todavía en el siglo XVII estaba poco integrada en el imperio portugués, como toda la amplia región adyacente. La organización de estas nuevas sociedades se hacía al amparo de la constitución de municipios-concejos (*câmaras-concelhos*) en donde se erigía, indefectiblemente, una nobleza que, también de manera simbólica, articulaba la nueva población y su territorio, como nuevas *repúblicas*. Pasa revista a los diferentes símbolos municipales, muy similares a los hispánicos, como los materiales de la picota, el edificio de ayuntamiento —con sus salas de reuniones— o la plaza central, el arca de cargos, el archivo, los asientos, las varas, estandartes, etcétera; aunque también estaban los vivos, los oficiales y, sobre todo, los *hombres de gobierno*, todos los cuales se movían con un medido protocolo que reforzaba su estrecho vínculo e identificación con la corona y que contribuía a consolidar su primacía local, también ante las máximas autoridades del Estado —gobernadores, capitanes generales—. Pero, a la postre, tampoco eran élites monolíticas, pues existían bandos y facciones que verticalmente afectaban al conjunto de la ciudad.

La profesora María Luz González Mezquita, emérita de la Universidad del Mar del Plata (República Argentina), nos vuelve a dar luz sobre la acción y fundamentalmente el argumentario político de la nobleza *malcontenta*, inconformista, en este caso en el crucial momento del cambio dinástico entre los Austrias y los Borbones. A la vista estuvo que no siempre esa aristocracia permaneció en perfecta connivencia con la corona española, aunque también es verdad que en esa coyuntura pudieron salir a flote antiguas controversias o revanchas, entre otras cosas sobre la capacidad-virtud de dicha nobleza o las diferentes corrupciones de los sistemas y ministros de gobierno. La política internacional y también la rivalidad religiosa complicarían el panorama, amén de otros factores socioeconómicos e incluso regionales. Con todo, González Mezquita pone el acento en el aspecto comunicacional, dentro del campo de la historia socio-cultural, esto es, la propaganda, los discursos y la opinión pública, focalizados en las manifestaciones de los nobles opositores del citado periodo, entre los que destaca el almirante de Castilla, un Enríquez, y sus hechuras. En época de férreos posicionamientos, estos tenían que vadear la posible acusación de traición, esgrimiendo, precisamente, un cierto patriotismo —antifrancés—, una lealtad a determinada causa o la obediencia a un monarca más legítimo. Al fin y al cabo, se trataba de un pulso entre la corona y las poliarquías nobiliarias banderizas que habían detentado lo sustancial del poder político en el tramo final de los reyes Habsburgo y que entonces se veían desposeídas del tradicional derecho de retribución a unos más que antañones privilegios o prerrogativas. Para ello utilizaron con profusión memoriales, representaciones e incluso manifiestos expresos —todos quejas sentidas y agravios comparativos—,

amén de juramentaciones, o las numerosas correspondencias cruzadas. Y es que ante un nuevo envite político de los Borbones pretextaron la defensa de un legítimo orden antiguo y personalista, basado en una peculiar reconstrucción histórico-geoneologista e incluso la reivindicación esencialista y conservadora de la monarquía española, que volvería a rebrotar más tarde ante la afrancesada revolucionario-napoleónica.

Precisamente, el profesor Mateo Ballester, de la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Complutense de Madrid, vuelve hacia atrás, a las primeras definiciones de ese patriotismo y/o nacionalismo hispano, que entre otros autores rastrea en la obra del magistral y polemista jesuita Juan de Mariana, padre también de la historia moderna española e incluso de avanzadas teorías y concepciones sociales y económicas. Con ello hace una incursión en lo identitario-comunitario y soberanista más allá de lo meramente político-cultural, hacia lo étnico-sentimental, al orgullo de pertenencia a una providencial monarquía como una nota más de una especie de *honra republicanista*. En efecto, se trata de reforzar los estudios y conceptos de *patria* y *nación*, cada vez más convergentes, en una época a la que tradicionalmente se les ha concedido o bien poca atención, o, acaso, se han despachado con muchos apriorismos anacrónicos. Dichos conceptos, además, se conjugan bien con los de lealtad y fidelidad debida ya no solo a la figura del rey, sino a la pequeña y a la gran patria, ambas con un sentido gentilicio y geográfico, y que por lo general se definen mejor *extra omnes*, contra otras patrias o naciones contradictoras. A partir de un profundo cotejo de los principales textos de Mariana, desglosa dichos conceptos y sus subconceptos. En el haber del de nación distingue los de *idiosincrasia nacional* —ligado a las costumbres virtuosas de ingenio, valor, capacidad de sacrificio y fe religiosa y, en general, un modo muy particular de entender las cosas—; la *nación primordial* —la *invención* de una historia propia que hunda sus raíces en la sagrada y bíblica antigüedad—; la *nación como rey y reino* —identificación total con la monarquía, y esta naturalmente española—; o la *nación como sujeto de elección y castigo divinos* —España como designio divino, al que puede permanecer fiel o desviarse del camino e incurrir en vicios que la llevarían a su decadencia irremediable—. En el lado de la patria caen la lucha y el sacrificio —el deber moral por el mantenimiento de su integridad, con las armas si es preciso y también con las letras—; el binomio patria-rey —al que también podría añadirse la familia, por lo que es una relación natural—; la estrecha relación entre patria y nación —que cada vez confluyen más estrecha e indistintamente—; la patria —común— como típica comunidad etnocultural más allá de lo meramente político; y la patria como símbolo de la libertad —de manera especial respecto a los infieles musulmanes o a los tiranos e intrusos—. Todas estas

constancias llevan a otra reflexión muy importante como lo es la de la titularidad de la autoridad política, ya sea la patria y nación, ya el pueblo y la república. Conocida es la postura republicana y parlamentarista de Mariana que sitúa lo comunitario por encima del monarca, máxime si este no obra por el bien común, siendo la religión el supremo bien, como era de esperar, y la propia identidad cultural de la Monarquía Católica. Con todo, quedaba asfaltado el camino hacia los derrocamientos de los monarcas que se produjeron en Inglaterra y Francia y hasta en las Trece Colonias americanas los dos siglos siguientes.

Por su parte, Ana María Lillo, joven investigadora de la Universidad de Castilla-La Mancha, analiza cuál era el papel de la mujer en la época moderna desde un género tan eminentemente político como era la emblemática, con ayuda o contraste de textos pedagógico-morales fundamentalmente de autores jesuitas, de manera especial los hispanos. En efecto, en primer lugar y como motor de esta labor, se centra en la didáctica que emana del Sacrosanto Concilio Tridentino, que surge en la vigesimoquinta sesión y que otorga a las imágenes las funciones canónicas de la enseñanza, la memoria y la devoción, que van a reforzar el recurso a la iconografía para aleccionar a los fieles católicos, dando carta de naturaleza a la catequesis o pedagogía emblemática, que terminó alcanzando, sin duda, una gran popularidad. En todo este proceso, como ya hemos indicado, va a cobrar singular protagonismo la susodicha orden religiosa de los jesuitas, grandes propugnadores de la *imago* para sus empresas de evangelización y enseñanza, también en la línea eminentemente barroca de valorar una mayor plasticidad en los mensajes. Además, era un elemento esencial en su propugnación de la composición de lugar para aprehender las realidades de la religión católica, incluso desde los mismos *Ejercicios Espirituales*; o un recurso fundamental en su *ratio studiorum* humanística. Por ello destacan los emblemas que marcan el papel preponderante de la fe, como en el caso de Juan de Horozco o Juan de Borja, que de paso ofrecen un determinado modelo de mujer, prudente y eminentemente doméstica. A continuación, las consideraciones de Gaspar de Astete sobre la educación femenina al fin señalado son proverbiales para el ambiente contrarreformista español, aderezadas con los emblemas del práctico doctor Cristóbal Pérez de Herrera, defensor del recogimiento en instituciones de labor y en casas decentes de todas aquellas mujeres ociosas y malentretenidas. A estos se une Hernando de Soto, salvaguardando la castidad de las jóvenes e incluso de las casadas, con las aportaciones añadidas de Borja, Horozco, Francisco Villava y hasta Sebastián de Covarrubias. Dos géneros, el de la historia de la mujer y el de la emblemática, que se han hecho fuertes en nuestra historiografía.

Siguiendo con el ambiente jesuítico, el profesor David Martín López, de la Universidad de Castilla-La Mancha, aborda una de las cuestiones político-adminis-

trativas más polémicas de la Compañía, precisamente su estructura de gobierno, que la asemejaba al tan denostado Estado moderno y que levantará las suspicacias del mismo y, más aún, las de la propia Iglesia y el resto de las órdenes religiosas, merced precisamente a su casi explosivo desarrollo inicial. De hecho, la Compañía sería regida por un prepósito general romano, a modo casi de monarquía —como lo era el Sumo Pontificado—, que gobernaría sobre un conjunto de asistencias, provincias y municipios con el auxilio de diferentes grados de congregaciones. Pero la realidad era, como ocurría con el Estado absoluto, que las circunstancias de esa preponderancia central tendrían que ser matizadas hacia una mayor colaboración e implicación con y de las instancias provinciales y locales en la conducción de la orden, lo cual generó inevitablemente una serie de conflictos internos que vienen a desmentir la unidad monolítica de los jesuitas, sin siquiera recurrir a los extremos aculturados occidentales y orientales. Las disensiones podrían venir, como podría ser esperable, por la gestión económica para el mantenimiento de las diferentes comunidades e instalaciones de la Compañía, ya no solo en agria competencia por las liberalidades de los benefactores con otras instituciones eclesiásticas, sino en el seno de la misma compañía y provincia. En la maraña de una sociedad y una administración tan pleiteante, el papel ejercido por algunos cargos provinciales fue decisivo en la resolución de muchas disputas intestinas, en las que las autoridades centrales no podían más que ratificar lo dispuesto por dichos cargos. Para todas estas consideraciones se han escogido casos de la extensa provincia de Toledo, en donde la exhaustiva y puntual documentación ofrece incluso varios puntos de vista en los diferentes problemas, y que revelan en vivo las actuaciones reales de gestión del instituto jesuita. No obstante, la división interna se hizo más virulenta con el cambio de rumbo que se produjo en la cúpula generalicia al allegarse candidatos italianos, desde Mercuriano. Se produjo un peculiar episodio, de raíz netamente hispana —como lo era la orden en sus comienzos—, como la polémica de los llamados *memorialistas*, que reflejaba la práctica usual de regimiento interno de la Compañía a través de la remisión de memoriales. No fue un fenómeno meramente jesuita, sino que tuvo implicaciones evidentes en la marcha castellanista o romanista de la Monarquía Católica entre Felipe II y Felipe III, aparte de que dichos memoriales ahora también se dirigían de manera comprometedora a la corona y a la Inquisición, en busca de una mayor autonomía o *nacionalismo* de Roma. Al final, estos memorialistas acusarían al generalato romano de exceso de autoritarismo, dando pábulo a la leyenda negra antijesuítica.

El investigador Xavier Tubau, del CSIC, encara de manera directa el peliagudo tema del conciliarismo en la teoría política castellana. Parte de la constatación de que en los estudios sobre historia religiosa la atención a la literatura escolástica

sobre temas eclesiológicos ha quedado un tanto descuidada, máxime cuando esa misma eclesiología ha sido una disciplina fundamental para entender los movimientos de reforma religiosa en el mundo católico, en el decisivo largo lapso que fue desde Constanza y Basilea, a principios del siglo xv, hasta Trento, mediado el xvi. La teoría conciliarista, que sostenía la superioridad del Concilio General sobre el papa, fue el marco en el que se articularon algunas propuestas de renovación para la Iglesia, en el marco de los debates teóricos en el mundo académico, eclesiástico y político castellanos. Qué duda cabe de que la primera parada de este itinerario se plantea en torno a las citadas reuniones de Constanza y Basilea, en donde la inusitada situación del Cisma de Occidente colocó sobre la mesa un duro replanteamiento de la autoridad del papado que redundó en una mayor firmeza, casi dogmática, de la supremacía del Concilio. En medio de una enorme catarata de escritos, a favor y en contra, brillaron con luz propia los representantes de la Corona de Castilla, como el helmántico Juan de Segovia —que alcanzaría la profundidad de los afamados Marsilio de Padua y Nicolás de Cusa— o los prelados Alfonso de Madrigal, Juan González de Sevilla, Alfonso de Cartagena, Juan de Torquemada, y sus discípulos, un plantel difícil de igualar. No obstante, el debate conciliarista se reanuda en el siglo xvi, pero lejos de ser un asunto interno de los eclesiásticos, entre el papa y los obispos, se transforma en un pulso entre el poder papal y curial y el pujante poder monárquico y/o imperial, que anhelaba controlar en mayor medida los obispados de su jurisdicción. En el ámbito hispánico, desde los Reyes Católicos, la monarquía fue avanzando en el control de los nombramientos y de la administración de rentas eclesiásticas mediante el reconocimiento del Patronato Real del monarca católico, aunque la última palabra la seguiría teniendo Roma. En concreto, ante los embates del evangelismo, al emperador Carlos V le eran muy sugestivas las ideas conciliaristas para activar y negociar un concilio general que finalmente sería realidad en Trento. De nuevo, las meninges castellanas se pondrían a trabajar con Alfonso Álvarez Guerrero, Francisco de Vargas Mejía o el mismo Juan Ginés de Sepúlveda, amén de los obispos Diego de Álava y Esquivel y Francisco Manrique de Lara, o el franciscano Francisco Fernández de Córdoba, quienes junto a los conocidos teólogos españoles en la misma celebración del Concilio trentino tuvieron un papel de primerísimo orden, también apoyados por otros sectores civiles y eclesiásticos que se pronunciaron en las internas reuniones de Cortes y en los sínodos diocesanos. Empero, el conciliarismo castellano desfalleció progresivamente merced a la dureza contra la libertad eclesiástica de los Felipes y la acción de los jesuitas.

Se cierra este libro con broche dorado con el extenso capítulo del emérito profesor Salustiano de Dios, de la Universidad de Salamanca, que honra esta monografía con sus más completas y sistemáticas consideraciones sobre el regalismo

político castellano en pro, en contra o, más bien, en contención de la jurisdicción eclesiástica. Es toda una lección que ejecuta con el estilo exhaustivo y riguroso que le caracteriza, en total madurez, hasta el punto de que leyéndole nos sumergimos, como con nadie, en el proceloso cosmos de las fuentes jurídicas antiguas y en sus diálogos escolásticos constantes, de un alto nivel europeo, como revela su preferencia por el latín que nuestro profesor domina como ya muy pocos. Por ello hay que estar atento a su discurso principal, pero también a cada una de las succulentas notas que aportan informaciones y sugerencias de gran valor. Se trata, por demás, de aprehender y calibrar el enmarañado panorama de las relaciones de unos poderes complementarios como lo fueron el Estado —monárquico, católico e hispánico— y la Iglesia, esta en disposición privilegiada con sus libertades e inmunidades varias, en medio del proceso de una mayor integración de los eclesiásticos en el cuerpo político y civil de la monarquía, dentro de unos parámetros de fidelidad del catolicismo hispano a Roma, en primera fila frente a protestantes y galicanos. Había que navegar muy bien entre las aguas de las más que probables censuras y duras represalias tanto del uno como de la otra, pues ambos defendían sus posiciones con florete y hasta a dentelladas; y, por supuesto, entre diferentes grupos, modos, escuelas o tendencias dentro de la teoría y la práctica del derecho —itálicos, humanistas-moralistas, neoteóricos y políticos—, e incluso los debates entre teología y derecho y las posturas a veces divergentes entre los mismos derechos graduados: divino, natural y de gentes, humano y positivo —canónico, cesáreo, romano o civil—; como tampoco en las discusiones historiográficas en las interrelaciones Iglesia-Estado en la formación del Estado y las naciones modernas y los derechos universales. Después, De Dios hace un recorrido detenido sobre las regalías del rey —valga la redundancia—, en especial, las que sostienen una cierta supremacía sobre su iglesia, con el fin de incorporar progresivamente a los eclesiásticos en la sociedad civil como unos ciudadanos; más, si era preciso, apoyándose en el neogoticismo, en derechos de reconquista al islam, en confrontación con Francia e incluso Portugal, en la existencia o no de una verdadera nación, etcétera. Realizada esta declaración expresa de intenciones, después devana el objeto y su método expositivo, que llevará al comentario ordenado de las tres grandes instituciones regalistas de la corona castellano-hispánica a las que dedica la mitad de su análisis exhaustivo, a saber: el patronato real eclesiástico —considerada la principal y sustantiva, de presentación de prebendados—; el recurso de violencia o de fuerzas eclesiásticas —la alzada para los tribunales reales en las causas de los jueces eclesiásticos y a salvo de su jurisdicción privativa—; y la retención de bulas pontificias y eclesiásticas —el *regium exequatur* o pase regio preventivo—. Por de pronto, quedan fuera de aquí otra regalías tan hispanas como lo fue el Patronato

Universal de las Indias y el llamado Regio Vicariato, la misma acción de la Suprema Inquisición, las discrepancias entre los índices hispánicos y romanos, por no hablar del derecho de asilo en las iglesias, los convenios tributarios *graciosos* con la Iglesia, los intentos de limitar la amortización eclesiástica, la reducción de los clérigos rebeldes aplicando penas de exilio o el patronato sobre la aplicación del Concilio de Trento. En todo caso, es un hecho la cada vez más evidente constricción del poder antaño absorbente de la Iglesia en la sociedad temporal, civil y política, aunque todavía no lo era de la fe católico-romana.

El último detalle que tenemos que indicar es la oportuna salida coetánea de otro libro que tiene que ver, y mucho, con nuestro proyecto de investigación, pues se trata del coordinado por nuestro compañero el profesor Ignacio Javier García Pinilla, titulado *Entre ficción utópica y reformismo en tiempos de Carlos V: Omnibona o El reino de la verdad* (Editorial de la Universidad de Sevilla, 2024). Con estas nuestras contribuciones esperamos seguir manteniendo vivo y flameante el decisivo aporte hispánico al pensamiento político moderno europeo.

*Apud Urbem Regiam Toletanam, septembre A. D. MMXXIII*